

**MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE GASTOS DE
PASAJES AL SR. DAVID LEITE DAS NEVES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 470.24

SANTIAGO, 29 de octubre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **DAVID LEITE DAS NEVES**, Pasaporte N° [REDACTED] de Portugal, con residencia en Francia, perteneciente a la Paris School of Economics, EHESS, quien Visita el Centro de Estudios Tributarios (CET) para realizar investigación y debates académicos sobre temas de impuestos y políticas públicas organizados por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, actividad que se encuentra desarrollándose en instalaciones de la Facultad desde el 18 de octubre y se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2024.

RESUELVO:

- REGULARÍCESE** el otorgamiento al señor **DAVID LEITE DAS NEVES**, con cargo al presupuesto del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, del siguiente gasto de permanencia.
 - Pasajes por un monto de \$1.926.561.- según orden de compra N° 5872-280-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SPADicho gasto de permanencia deberá ser pagado, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-11-04 22:07:35 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-11-04 21:06:28 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-11-04 12:18:54 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Departamento DCS
- Unidad RRHH - FEN
- Archivo

